

ASUNTO: *SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO*

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se informa que Construcciones El Cóndor S.A. (“la Compañía”) celebró el 3 de octubre de 2023, en calidad de Codeudor, un Contrato de Crédito rotativo con destinación exclusiva para el capital de trabajo de los Proyectos Magdalena 2 y Santana – Neiva – Mocoa (los “Contratos EPC”). Dicho contrato de crédito se celebró con Banco Davivienda S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A. y Bancolombia S.A. (los “Acreedores Financieros”), por un monto de hasta COP \$65.000.000.000, y un Periodo de disponibilidad de hasta 30 meses a una tasa de Interés remuneratorio variable.

El Deudor del citado contrato de crédito es el “Fideicomiso CEC Capital de Trabajo Magdalena y Ruta al Sur” (el “Deudor”), administrado por Fiduciaria Davivienda S.A., y del cual la Compañía es su Fideicomitente.

Adicionalmente como parte de los Documentos de Crédito suscritos en desarrollo del Contrato de Crédito, la Compañía suscribió un contrato de cesión de derechos económicos a favor del Deudor, en relación con los flujos de los pagos derivados de los Contratos EPC. Y a favor de los Acreedores Financieros, se constituyó garantías mobiliarias sobre los derechos fiduciarios.

